

quiera que se bautizare se salvará; esta es general promesa : *at-qui yo soy bautizado*; esta es la suscepcion del sacramento; luego yo me salvaré; esta es aquella general promesa especialmente aplicada á mí por la suscepcion del sacramento, y de algun modo obsignada. La naturaleza y esencia del sacramento no consiste en esta obsignacion ó aplicacion, sino en esto que sea signo sensible de la gracia interna prometida, y causa instrumental de la misma gracia.

CAPITULO II.

Del santo sacramento del Bautismo.

CUR. — Quisiera saber, qué cosa es bautismo?

VIC. — Sabe que el angélico maestro (3 part. *quest.* 66, art. 11) distingue tres géneros de bautismo, uno de agua, otro de sangre ó martirio, y otro del Espíritu Santo, llamado bautismo *Flaminis* ó penitencia, porque mediante la gracia del Espíritu Santo, dice san Agustin (lib. 24), el hombre se inflama y mueve á tener fe y amar á Dios con dolor y penitencia de sus pecados; pero entre todos solo el de agua es verdadero bautismo, y los demás no, pues solo lo son por metáfora y analogía, y convienen en el efecto y remision de la culpa, supliendo las veces del bautismo de agua (*De Cons. dist.* 4, cap. *Per aquam*).

CUR. — Cómo se define el sacramento del bautismo?

VIC. — Mi angélico doctor santo Tomás de Aquino dice, que es un sacramento instituido para la espiritual regeneracion de los fieles, por medio del lavatorio del agua y gracia del Espíritu Santo, con palabras ciertas, y con intencion dichas. El bautismo *Flaminis* es, cuando alguno por la infusion de la gracia del Espíritu Santo invisiblemente se limpia de los pecados. Este bautismo solo aprovecha á los adultos que mueren en la fe cristiana; pero no aprovecha á los párvulos (como el del agua, que aprovecha á los párvulos y adultos), porque como no sienten, no pueden tener aquella fe y caridad que se debe tener (cap. *Mayores, de Baptismo*). Muchos autores dicen que los apóstoles fueron bautizados con este bautismo en el dia de la venida del Espíritu Santo. Se dice bautismo del Espíritu Santo, porque invisible é interiormente se bautiza el corazon (cap. *Debitum eodem tit.*). El bautismo *sanguinis* es, segun mi ángel Tomás (l. 4, *Sentent.* dist. 4, art. 3) cuando alguno, aunque no esté bautizado, padece martirio por Cristo; v. g. los niños inocentes, que despedazó la crueldad de Heródes; y esta fe aprovecha así á los

adultos como á los niños, porque no han despreciado el bautismo *Flaminis*: v. g. el buen ladron en la cruz no fue bautizado con el bautismo de sangre, porque no murió por la fe de Cristo Señor nuestro en la cruz, sino por sus delitos y atrocidades; pero se bautizó por la fe que tuvo en Cristo Señor nuestro con el bautismo *Flaminis* (*Dis. de Pen.*).

CUR. — Por qué se dice bautismo?

VIC. — Se dice del verbo *baptizo*, que es lo mismo que *immergo*. Este nombre bautismo es nombre griego, y significa lavar: por lo que dice el ángel de las escuelas, que lo mismo es bautizar que lavar. Este sacramento se diferencia de los demás, porque rigurosamente consiste en la ablucion. Nota, que si se bautiza á alguno contra su voluntad, el bautismo es nulo é inválido, porque debe consentir por sí si es adulto, ó por otros si es párvulo.

CUR. — Quién instituyó el sacramento del bautismo?

VIC. — Le instituyó Cristo Señor nuestro (*Math. c. ult.*) cuando dijo el Señor á sus apóstoles: Id por el mundo, y enseñad á todas las gentes, bautizando en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Dice san Marcos (cap. 1) que el Señor les dijo: Id por el mundo, predicad el Evangelio á toda criatura, el que creyere y se bautizare, se salvará; pero el que no creyere, se condenará. Mi ángel Tomás afirma que el bautismo se instituyó antes de la Pasion del Señor, cuando Cristo fue bautizado por san Juan en el Jordan, como dice el Derecho (cap. *Hactenus*).

CUR. — De cuántas maneras fue la institucion del bautismo?

VIC. — De cuatro maneras: La primera materialmente, cuando Cristo Señor nuestro fue bautizado. La segunda formalmente, cuando el Señor dijo á sus apóstoles: Id, y enseñad á todas las gentes, bautizándolas, etc. La tercera cuando el Señor dijo á Nicodemo: Si alguno no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no entrará en el reino de los cielos. La cuarta efectivamente, cuando Cristo Señor nuestro padeció.

CUR. — Qué cosa son de substancia del sacramento del bautismo?

VIC. — Tres, materia, forma, é intencion. La materia es el agua simple, que tiene especie de agua. Dice el sol de las escuelas (3 p. *quest.* 66, art. 3 ad 4) y el santo concilio de Trento (*Sess.* 7, cap. 2) que el agua sea la materia de este sacramento es institucion divina. Esta materia es comun en todas las partes del mundo, y en cualquier agua natural se puede hacer el bautismo; sea salada, ó dulce, de mar, de rio, de fuente, de lago, cisterna, ó pozo, caliente, fria ó templada; pero en la Iglesia se bendice por la mayor reverencia del sacramento (cap. *Quod autem*).

CUR. — Por qué la materia del bautismo ha de ser en agua, y no en otro licor?

VIC. — Porque el sacramento del bautismo es el de mayor necesidad, y debe tener materia comun en todos los lugares, no sea que por defecto de materia se halle impedimento para no recibirle, dice el sol de las escuelas. Nota, que con aguas artificiales, como es la de rosas, claveles, azahar, etc. y otras semejantes, no se puede bautizar, ni es válido el bautismo. En caso de necesidad, cuando no se puede hallar agua natural, se puede dar el bautismo con agua de legía, lodo, nieve ó de baños, esto se entienda destilada (*Cathena aur. eod. loco*).

CUR. — Por qué el bautismo es necesario á todos, de cualquier estado, sexo y condicion que sean, para conseguir la vida eterna?

VIC. — Porque es de fe, y es necesario recibirle, ó voto de recibirle *quàm primum*, lo que niegan los hereges anabaptistas, intentando que para nada aprovecha el bautismo á las criaturas que carecen de uso de razon. Esta es locura suya, como dice san Juan (cap. 3, vers. 3): El que no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios. San Mateo (cap. 28): El que creyere y fuere bautizado se salvará. El concilio Florentino *in decreto unionis*: Si no renacemos del agua y del Espíritu Santo, no podemos entrar en el reino de los cielos. El santo concilio Tridentino (*Sess. 7, cap. 5*). Si alguno dijere que el bautismo es libre, y no necesario para conseguir la salud eterna, quede excomulgado. Vean los hereges si se excluye ni el adulto, ni el infante de la necesidad de este santo sacramento, que es la puerta para conseguir la vida eterna.

CUR. — Por qué los párvulos necesitan de bautismo?

VIC. — Porque contrageron el pecado original como hijos de Adán; y todos nacemos hijos de la ira, como dice David: *In peccatis concepit me mater mea*: y es necesario algun remedio para borrar y quitar del alma este pecado, y renacer espiritualmente. Éste es el bautismo que escribe san Pablo (*Ad Timoth. cap. 3*); y le llama lavacro de la regeneracion y renovacion necesario á todos, como dice Cristo Señor nuestro por san Juan (cap. 3).

Mas la circuncision se administraba á los niños; luego mucho mejor se debe dar el bautismo, porque es mas digno y excelente, dice Inocencio III; y si la circuncision se dió, como consta de la escritura, por precepto del Señor, así á los adultos como á los niños en la ley antigua, ¿por qué en la ley de gracia no se ha de dar el bautismo, así á párvulos como á adultos, habiéndolo mandado el mismo Señor? (*cap. Majores de Baptism.*)

CUR. — Bautizó Cristo Señor nuestro á alguno con sus propias manos?

VIC. — Sabe, que san Juan (cap. 3) dice que hallándose el Señor con sus discípulos en Judea, bautizaba; y despues dice que vinieron los discípulos del Bautista, y le dijeron á Juan, que Cristo bautizaba, y que todos corrian á él. Lo mismo dice san Agustin con san Lucas: empezó el Señor á hacer y enseñar. El sacramento del bautismo es de suma necesidad; y si el Señor por sus propias manos ministró la eucaristía y confirmacion, que solamente son sacramentos necesarios *necessitate præcepti*, ¿por qué no administraria el bautismo? (*Gessius in Arcan. Theolog. lib. 2, quest. 14.*)

CUR. — Por qué bautizó San Juan á Cristo Señor nuestro?

VIC. — Le bautizó por obedecer á la voz de su soberano imperio, como precisado por la suma reverencia y humildad que le tenia, como á su Maestro Soberano (*Matth. cap. 3.*)

CUR. — Conocia san Juan á Cristo antes que le bautizara?

VIC. — Hay algunos que afirman que inmediatamente se conocieron, porque ya desde niños se habian tratado familiarmente, por lo que exclamó el Santo: *Ecce Agnus Dei*; pero esto se hace increíble, porque Cristo Señor nuestro vivió en Nazareth de Galilea hasta ya bastante edad, y san Juan en los montes de Judea cerca de Jerusalem, como dice Estío (*Super cap. 1 Joann. vers. 33*): lo que se infiere de las palabras del santo: *Et ego nesciebam eum*. Conoció san Juan al reparador del género humano Cristo Señor nuestro, que habia nacido, dice san Mateo (cap. 3), porque al instante que vió al Señor le conoció por su divino ardor: *Et ego nesciebam eum*.

CUR. — Por qué bautizó san Juan á Cristo Señor nuestro en el Jordan?

VIC. — Ya lo dice santo Tomás (3 part. *quest. 39, art. 5*); para que á su divino contacto se hicieran las aguas puras é idóneas para el bautismo, porque habiendo sido enviado Cristo Señor nuestro *in similitudinem carnis peccati*, aunque no necesitaba de bautismo, fue idóneo bautizarse en las aguas, para que despues nadie rehusara recibir el bautismo. Lo mismo repite despues (art. 2), donde mueve la cuestion el santo, si fue necesario que Cristo se lavara con el bautismo de Juan; y resuelve (art. 4), que fue necesario recibir el bautismo en el Jordan, porque así como pueblo de Israel pasado el Jordan llegó á la tierra de promision, así nosotros por el bautismo llegamos al reino de los cielos, que es la verdadera tierra de promision.

Sabe, curioso, que afirma Beda que en el mismo lugar en que Cristo Señor nuestro se bautizó se edificó un templo á san Juan Bautista; y Gregorio Turonense (*Lib. de gloria Martyrum, cap. 17*) afirma que todos los leprosos que llegaban á bañarse

en aquel sitio, conseguian inmediatamente la salud, quedando libres de la lepra que padecian.

CUR. — Hubo alguna cosa singular en el bautismo de Cristo?

VIC. — Sí; se abrieron los cielos, y bajó el Espíritu Santo en forma de paloma sobre su Majestad, y se oyeron aquellas voces: Este es mi Hijo amado, en el que tengo toda mi complacencia y gusto. Dicen san Marcos (cap. 1) y san Lucas (cap. 3): Se abrieron los cielos, esto es, resplandeció una luz tan refulgente, que apartó todas las tinieblas y oscuridades, manifestándose este prodigio, no solo á san Juan y á su Majestad Santísima, sino á todo el pueblo.

CUR. — Por qué se abrieron los cielos en el bautismo de Cristo?

VIC. — Muchas razones da el ángel de las escuelas (3. part. *quest.* 39. art. 5): la principal es, para que supiera el mundo, que el bautismo que instituia en la nueva ley, se extendia para poseer y gozar la eterna bienaventuranza, y que esto lo habian de alcanzar los hombres por sus buenas obras, por lo que se oyeron las voces del Eterno Padre: *Hic est Filius meus dilectus in quo mihi bene complacui.* Sucedió aquel portento de bajar el Espíritu Santo como paloma, como afirman san Mateo, san Marcos y san Lucas (cap. 1. y cap. 3).

CUR. — Fue conveniente que san Juan bautizará?

VIC. — Si, para que por el bautismo de san Juan los hombres se acostumbrarán á recibir el bautismo de Cristo, y alcanzarán el perdón de sus pecados, dice santo Tomás (3 p. *quest.* 38, art. 1). El mismo santo (art. 2) dice, que Dios fue el que instituyó el bautismo de Juan: *Qui me misit baptizare in aqua, ille me dixit: Super quem videris Spiritum, etc.*, en cuanto el rito de bautizar. En cuanto al efecto del bautismo fue hecho por el hombre, porque no habia cosa alguna en el bautismo que no pudiera hacerlo el hombre; y concluye: *Unde non fuit à Deo nisi in quantum Deus in homine operatur.*

CUR. — Se conferia la gracia en el bautismo de Juan?

VIC. — No, dice santo Tomás (art. 3). Se disponian los ánimos para recibirla, enseñando que Cristo habia de venir á enseñar la nueva ley, y las ceremonias y ritos que se habian de guardar, como lo enseña el santo concilio de Trento. El bautismo de Cristo borraba los pecados *ex opere operato*, por lo que dice el concilio (*Sess. 7, can. 1*): *Si quis dixerit, Baptismum Joannis habuisse eandem vim cum Baptismo Christi, anathema sit.*

CUR. — Por qué confesaban primero sus pecados los que habian de recibir el bautismo de Juan?

VIC. — Ya responden el sol de las escuelas (*Quest.* 38, art. 3) y san Agustin (lib. 5, *contra Donat.* cap. 10, *in Enchirid.*

cap. 49). Confesaban algunos pecados graves ó todos como dicen algunos teólogos; pero esta confesion no era sacramento, ni perdonaba los pecados, como se hacia y se hace en la confesion instituida por Cristo Señor nuestro, dice Cornelio Alávide (*Supr.* cap. 3, *Matth.* vers. 6). Ahora el santo: *Dicendum, quod illa confessio peccatorum non fiebat ad remissionem peccatorum statim per Baptismum Joannis exhibendam, sed consequentem per poenitentiam consequentem, et per Baptismum Christi, ad quem poenitentia illa præparabat.*

CUR. — Quiénes fueron los que recibieron las aguas del bautismo de manos del Señor?

VIC. — Eutimio dice que la primera que bautizó el Señor fue á su santísima Madre, siendo el Señor de edad de treinta y tres años y medio, y la Virgen santísima de edad de cuarenta y cinco años, y algunos meses despues del milagro de las bodas de Caná, y del coloquio que tuvo Cristo con Nicodemo. Recibió esta Señora el bautismo, aunque concebida sin pecado, por cumplir con la ley, no parecer singular y dejar ejemplo á la posteridad cristiana.

CUR. — A mas de María santísima, bautizó el Señor á otros?

VIC. — Sí, bautizó á san Juan Bautista, dice mi ángel Tomás, con san Juan Crisóstomo (3 p. *quest.* 38, art. 6 *ad.* 3), fundado en las palabras del precursor de Cristo: *Ego à te debeo baptizari*: y le responde el Salvador, *sine modò*, espera un poco: de que se infiere que Cristo bautizó al Bautista, afirma san Gerónimo: de los apóstoles escribe Evodio, patriarca de Antioquia, y dice el Historial de Nicéforo que Cristo Señor nuestro bautizó por su mano á san Pedro, y san Pedro á Juan y Diego, y estos á los demás apóstoles; y finalmente concluye diciendo que Pedro y Juan bautizaron á los sesenta y dos discípulos. De san Pedro afirma san Clemente Papa que lo bautizó Cristo Señor nuestro á los treinta y un años.

San Agustin afirma (*Epist.* 108), que Cristo bautizó á los apóstoles, pues habian de ser príncipes y pastores de su ganado, y era conveniente que el legislador les administrara este sacramento, siendo el primero que habian de administrar á las gentes; y aunque Cristo Señor nuestro les dijo al subir á los cielos, que Juan bautizaba con agua, pero que ellos serian bautizados del Espíritu Santo en breve tiempo, no habla el Señor aquí del bautismo sacramental, sino de la infusion del Espíritu Santo por algun signo visible como sucedió el dia de Pentecótes, y se llama bautismo por la semejanza.

CUR. — Se puede probar con textos de la sagrada Escritura, que los apóstoles bautizasen algunos niños?

VIC. — Sí; consta de los Hechos Apostólicos (cap. 16), habiéndose bautizado Lidia y toda su casa. El alcaide de la cárcel

donde estaba preso san Pedro fue bautizado, y toda su casa. El mismo santo dice (vers. 33) que bautizó toda la casa de Estefanía: de donde se infiere que bautizaron los niños; lo que confirma el Señor cuando dijo: Dejad que los niños vengan á mí, que de estos es el reino de los cielos; lo que no dijera el Señor si no fueran capaces del bautismo, porque sin él nadie puede conseguir el reino de los cielos, ó entrar en la gloria; á mas de que es perpetua tradicion de la Iglesia que el bautismo se administre á los niños recién nacidos.

CUR. — Si los hijos de los padres fieles nacen santos, como dice el apóstol, qué les aprovecha el bautismo?

VIC. — Sabe que los hereges fundan su opinion en un texto de san Pablo (*Ad Corinth.* cap. 1, vers. 7), y la autoridad del santo nada les favorece, porque habla de la santificacion externa y legal, cuando legitiman el matrimonio *in facie Ecclesie*, y no se entiende de la santificacion interna, que se hace por la gracia; porque como dice el mismo apóstol, nacemos hijos de la ira, y renacemos hijos de la dileccion. Lo mismo entenderás, CURIOSO, de lo que dice el santo: Se santifica el varon infiel por la muger fiel; no has de entender de la santidad propia, sino remota, porque puede inducir la muger fiel á que abraze su marido la fe, que siga el camino de la virtud, que practique la piedad, que se aparte de los vicios y que pida al Señor la conversion.

Lo mismo entenderás de los hijos, porque si la muger fiel se aparta del varon infiel, los hijos seguirán la infidelidad; y permaneciendo la muger fiel, les enseñará la madre que desprecien los dioses falsos, que conozcan un Dios Todopoderoso, que amen la religion cristiana, que frecuenten los santos sacramentos y que visiten el templo; y esta es la razon porque dice el apóstol, que son y pueden ser santos.

CUR. — Si los niños no son capaces de fe y doctrina buscada de la de Cristo Señor nuestro antes de recibir el bautismo, por qué se les da válida y lícitamente?

VIC. — Esta pregunta, CURIOSO, es el argumento mayor de los anabaptistas; dicen estos hereges que Cristo Señor nuestro enseñando á los apóstoles lo que habian de hacer despues de su ascension gloriosa, les dijo, dice san Marcos (cap. 16, vers. 16); el que creyere y se bautizare, se salvará, y el que no creyere, se condenará: de donde infieren: luego el bautismo solo se puede dar á los que creen; los niños ó párvulos no pueden creer, porque son incapaces de razon: luego válidamente no se pueden bautizar.

La solucion de esta dificultad está en las mismas palabras del texto, porque Cristo Señor nuestro expresamente habla de los adultos, de los que queria fuesen instruidos en los misterios de

nuestra santa fe antes que se bautizaran: consta de sus divinas palabras: Id por el mundo, y predicad el Evangelio á toda criatura, lo que solo se debe entender de los adultos, porque de otra manera mandaria el Señor á los apóstoles que predicaran el Evangelio á los infantes de ocho dias ó recién nacidos, lo que es absurdo y heretical; todo lo que consta por tradicion y práctica de la Iglesia, la que se conserva desde el tiempo de los apóstoles en catequizar á los adultos que quieren recibir el santo sacramento del bautismo.

CUR. — Cuál es la forma del sacramento del bautismo?

VIC. — En la Iglesia latina (cap. 1 de *Baptismo*) es esta: *Ego te baptizo in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Amen.* En la griega es: *Baptizatur servus Dei nostri in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Amen.* La forma de la Iglesia latina es mas conforme á las palabras de Cristo Señor nuestro, como consta de san Mateo (cap. ult.) y del Derecho (cap. 4 de *cons. y dist. 4*, cap. *Retulerunt*). En esta forma hay unas cosas que son de substancia del sacramento, y otras no; de substancia son: *Baptizo te in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti*, y sin estas palabras no se hace el bautismo. La expresion *Ego* del que bautiza, y la dición *Amen* se ponen para la mayor expresion, y el que lo omitiere sabiéndolo, pecará contra el precepto de la Iglesia, aunque es válido el bautismo (cap. *Sed duarum*).

CUR. — De cuántos modos se varia la forma del bautismo?

VIC. — De seis, dice mi angélico maestro (lib. 4. *Sentent. dist. 3*): por conmutacion, por corrupcion, por sustraccion, por adición, por interrupcion, y por transposicion; se varia por conmutacion, cuando se muda cosa alguna, que es de esencia de la forma, porque no se hace sacramento, y se peca mortalmente.

CUR. — Por qué san Pablo bautizaba en el nombre de Cristo?

VIC. — Por especial consejo del Espíritu Santo; lo mismo podria hacer la Iglesia, si tuviera especial precepto de este Espíritu divino, pero no por propia autoridad. Sabe, que si se dice en el nombre de la Santísima Trinidad, no se hace bautismo, porque no se expresan las personas, sino solo el número. Tampoco es sacramento, si se dice *in nomine genitoris, et geniti, et procedentis ab utroque*, porque *genitor* no significa la persona del Padre, sino per modum *actus*, y no se hace bautismo.

CUR. — Cómo se hace la variacion por corrupcion?

VIC. — O se hace de industria, ó no; si de industria, no se hace sacramento, porque no se hace lo que manda la Iglesia; si se hace por ignorancia, y es tanta la corrupcion que del todo quite el sentido, no sirve el bautismo; pero si el sentido no se muda v. g. diciendo: *In nomine Patris, et Filia, et Spiritus Sancta*, es bautismo, porque el sentido no se muda cuando se

hace la corrupcion en el fin, sino cuando se muda en el principio, porque entonces varia la significacion, y no se hace bautismo (cap. *Retulerunt*, dist. 4).

CUR. — Cómo se hace la variacion por sustraccion?

VIC. — Si se quita alguna cosa que es de esencia de la forma, entonces no se hace bautismo, y el que así bautiza peca mortalmente; v. g. si quitara la invocacion de las tres Divinas Personas, ó la expresion del acto, ó de la persona bautizada. La expresion del que bautiza no es forma en cuanto á la necesidad del sacramento, sino por institucion de la Iglesia, y aunque lo omita se hará sacramento, pero pecará el que bautiza.

CUR. — Cómo se hace la variacion por adicion?

VIC. — Aquí has de observar dos cosas: la primera, si el que añade alguna cosa, intenta que sea de la forma del sacramento, como queriendo añadir nuevo rito, no se hace sacramento. La segunda, si por algun motivo lo que se añade es corruptivo de la forma, no es bautismo; v. g. en el nombre del Padre mayor, del Hijo menor, etc., se corrompe la fe que confiesa la forma. Si se añade cosa que no es corruptiva de la forma, sino por devocion, v. g. añadiendo el nombre de la Virgen santísima, es muy probable que es sacramento.

CUR. — Cómo se hace la variacion por interrupcion?

VIC. — Si es tanta la interrupcion que interrumpa la intencion del que bautiza, no se hace bautismo; v. g. si se dice en el nombre del Padre, y se tiene conversacion algo larga, y luego se pronuncia *et Filii*, no es sacramento; pero si es solamente pequeña interrupcion, que no discontinue la intencion, es verdadero bautismo.

CUR. — Cómo se hace la variacion por transposicion?

VIC. — Si la transposicion es tal que mude el entendimiento, no se hace bautismo; v. g. si se dice en el nombre del Padre te bautizo, y del Hijo, etc., pero no si dijera, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo te bautizo. Otros dicen que de cualquiera suerte que se mude el orden de las palabras, no parece se muda la intencion. El santo doctor mi maestro añade, que cuando se duda de alguno si está bautizado, se bautiza de esta forma: Si estás bautizado, yo no te rebautizo; y si no estás bautizado, yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

CUR. — Cuándo se señaló la forma del bautismo?

VIC. — Cuando se bautizó Cristo Señor nuestro fue señalada y determinada la forma, porque el Hijo de Dios se halló presente, el Padre Eterno dió de ello testimonio, y el Espíritu Santo lo aprobó, apareciéndose en forma de paloma, como afirman san Ambrosio, san Gerónimo y san Juan Damasceno (lib. 4 de *Fide*).

VIC. — Del sacramento del bautismo fue figura la circuncision?

CUR. — Sí, dice santo Tomás de Aquino (*Quest.* 7, art. 10), porque el bautismo es un sacramento de fe, en el que se hace la profesion de la fe, y se agrega á la congregacion de los fieles. La circuncision era protestacion de fe y señal de ella, como afirma san Pablo (*Ad Roman.* cap. 4), por lo que la circuncision fue figura del bautismo, y así en circuncidarse aquellos padres antiguos perfiguraban el sacramento del bautismo, como dicen el mismo apóstol (*Ad Corinth.*) y san Agustin (*Contra Crescon.* lib. 1, cap. 31, y *contra Julian.* lib. 6, cap. 3).

CUR. — Quién es el ministro del bautismo?

VIC. — Solamente es el sacerdote; pero en artículo de necesidad cualquiera puede bautizar, sea varon ó muger, fiel ó infiel, como tenga intencion de bautizar y guarde la forma de la Iglesia: así lo enseñan mi angélico maestro (3 part. *quæst.* 67), el Derecho (*Dist.* 3), y el santo concilio de Trento (*Sess.* 7, cap. 4), guardando este orden; el menor debe ceder al mayor, v. g. el simple clérigo no puede bautizar estando presente el presbítero, ni el lego presente el clérigo, ni la muger presente el varon, ni el infiel presente el fiel, como consta del Derecho (cap. *Mulier*); pero si el inferior sabe mejor la forma, ese es el que debe bautizar. Mejor es bautizarse por un lego, que por un sacerdote excomulgado, suspenso ó herege, como dice el santo concilio de Trento (*Sess.* 7, cap. 12).

No habiendo necesidad, solo le es lícito bautizar al sacerdote párroco, y de lo contrario se incurre en irregularidad (cap. 1). El sacerdote debe bautizar solo á los de su parroquia, y con licencia del párroco, y por esto pregunte el párroco á quien pertenece antes de bautizarle (cap. *Interdicimus.*): debe tener libro de bautizados, donde escriba sus nombres y el de los padrinos, segun manda el santo concilio de Trento (*Sess.* 14, cap. 1). El ángel bueno ni malo, ni el alma separada no pueden bautizar; como consta del Derecho (cap. *Dedit.*). El que bautiza siempre ha de ser uno, porque bautiza en persona de Cristo, que es una, dice el santo concilio de Trento (*Sess.* 24, cap. 2).

CUR. — Qué intencion ha de tener el que bautiza?

VIC. — Dos, una general, y otra especial. La general es aquella que hace lo que hace la Iglesia. La especial es aquella que intenta y entiende que se limpia el bautizado, dice el santo concilio (*Sess.* 7). En los párvulos ó naturalmente simples no se requiere fe propia, sino que basta la agena, y la intencion de aquellos que los ofrecen al bautismo, porque los niños se bautizan en la fe de sus padres ó padrinos, ó de la Iglesia, dicen el santo concilio de Trento (*Sess.* 5, cap. 4), y el Derecho (cap. *Docendum*).